

229. Sáenz Villar, Francisco Javier.  
 230. Salazar Martínez, Federico.  
 231. Salvador Campdera, Francisco José.  
 232. Sánchez Gil, Leopoldo.  
 233. Sánchez Llorente, José María.  
 234. Sánchez del Valle Fernández, José Carlos.  
 235. Santiago y Fernández de Córdoba, Federico de.  
 236. Santos López, Manuel.  
 237. Santos Polanco, Paulino Angel.  
 238. Sanz Jarque, Juan José.  
 239. Sanz Marquez de Prado, José Luis.  
 240. Seco de Herrera y Fernández, Adelardo.  
 241. Senante Romero, José Manuel.  
 242. Senén Sánchez, Miguel Angel.  
 243. Sevillano Martín, Angel.  
 244. Silva Fernández, Inigo.  
 245. Solano Aguayo, Fernando.  
 246. Taboada Cid, Jesús.  
 247. Torre Saavedra, Benigno de la.  
 248. Torres Estébanez, José Vicente.  
 249. Trepal Silva, Pedro.  
 250. Tuñón Antolínez, Rafael.  
 251. Ugalde Ruiz de Assín, Enrique.  
 252. Uriel Ortiz, Antonio.  
 253. Valencia Docasar, José Eloy.  
 254. Vailbóna Sánchez de León, Enrique.  
 255. Valls Fernández, Jaime.  
 256. Vázquez Arés, Miguel Angel.  
 257. Vázquez de la Torre, Rafael.  
 258. Velasco Jiménez, Angel.  
 259. Vilchez Benavides, Manuel.  
 260. Villanueva Cañadas, Juan Fernando.

No ha resultado excluido solicitante alguno.

Dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta lista provisional en el «Boletín Oficial del Estado», podrán formularse las oportunas reclamaciones contra la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El sorteo de los solicitantes admitidos se celebrará el día 19 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en el Salón de Actos de este Ministerio.

Madrid, 19 de octubre de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector, Pablo Jordán de Urries.

## MINISTERIO DE MARINA

*RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter provisional, para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de fecha 5 de abril de 1973 para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Oficiales de Arsenales de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina.*

Transcurrido el plazo reglamentario de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de fecha 5 de abril de 1973, para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Oficiales de Arsenales de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina, esta Dirección de Enseñanza Naval ha resuelto hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con especificación en este último caso del motivo de dicha exclusión, con carácter provisional, para tomar parte en el referido concurso-oposición.

### ASPIRANTES ADMITIDOS

#### Especialidad: Delineante Industrial

Serafín González Solano.  
 Manuel Lorenzo Gallego.  
 Pedro García García (1).  
 Antonio Pérez Pérez.  
 José Sodes Santamaría.  
 Santiago Yepes Sánchez.  
 Antonio Bella Molina.  
 Antonio Soler López.  
 Pedro Rodríguez Inigo.  
 Juan Suárez Suárez.  
 Fulgencio Egea Falco.  
 Juan Carmona Ramos.  
 Rafael Alconchel Rivero.  
 José Antonio Juan Ibáñez.  
 Isaac Peral Diaz de Bustamante.

#### Especialidad: Ebanista-Carpintero

José Bulpe Reina.  
 Juan Belizón Muñoz.  
 Mariano Buendía Pérez.  
 José Fernández Guerrero.  
 Manuel Acuña Peleteiro.  
 Antonio Sánchez Domínguez.  
 José María Carrillo Castro.  
 Angel Vargas López.  
 Julián de Vega Porqueras.  
 José Moreno Sánchez.  
 Santiago Lobatón Laz.  
 Bernardo Leira Mosquera (1).  
 José Ramos Avión.  
 Francisco Vidal Vidal.  
 Pedro Suárez Benítez (1).  
 Antonio Benítez Rojas.  
 José López Camacho (1).  
 José Rodríguez González.  
 Pedro Leal Bernal.  
 Antonio Sellés Sáenz.  
 Rafael Martínez Oliva.  
 Fernando López Escámez.  
 Andrés Borrego Soldevilla.  
 Antonio García Perlina (1).  
 Francisco Castaño Navarro.  
 José Pérez Mosquera (1).  
 Manuel Mestre Leal.

#### Especialidad: Carpintero de Ribera y Grada

Juan José Gallego Murcia.  
 Manuel Peralta Carrudo.  
 Juan Antonio de Celis Rodríguez.  
 Baltasar García Martínez.  
 José María Vargas Torrejón.

José Domínguez Luque.  
 Miguel Sánchez Romero.  
 Angel López Montes.  
 Juan Martínez Cervantes.  
 Marcos Manuel Bustabad López.  
 Manuel Díaz Basoa.  
 José Lorenzo Rey.  
 Juan José Rodríguez Delbe.  
 José Eugenio Fernández Lago.  
 Bernardo Leira Mosquera (1).

#### Especialidad: Oficial de la Construcción

Román Lis Carneiro.  
 José Escudero Martínez.  
 Julián Díaz Martín.  
 Serafín Piñón Barreiro.  
 Vicente López Díaz.  
 Agustín Oliva Jiménez.  
 Manuel Moreno Olivera.  
 Antonio Gutiérrez Torres.  
 Rafael Foncubierta Torrejón.  
 Diego Benítez Sigüenza.  
 Cristóbal Martín Tocino.  
 Leandro Vidal Madrid.  
 Francisco Carrero Carmona.  
 Mariano Rondán González.  
 Manuel Alvarez Bernal.  
 José Macías Butrón.  
 Juan Aguilar Andrés.  
 Manuel Marín Domínguez.  
 Miguel Muñoz Pérez.  
 Sebastián Romero Gago (1).  
 Juan Rueda Aragón.  
 José Torrejón Montado.  
 Antonio Fernández Perea.  
 Salvador Montañés García (1).  
 Juan Bernal Bernal.  
 José Albadalejo Martínez.  
 Fernando Pastor García.  
 Antonio Rodríguez González.  
 Francisco Lobatón Laz (1).  
 Víctor Martín Horrajo.  
 Fulgencio Aznar Otón.  
 José Antonio Abellán Ros.

#### Especialidad: Delineante de la Construcción

Jorge Sánchez Adra.  
 Bernardo Muñoz Donaire.  
 Emilio Torregrosa Albadalejo.

#### Especialidad: Químico de Laboratorio

Eduardo Guijarro Cabañas.  
 Jesús Clavain Carrillo.  
 Alfonso Calcerrada Requena.

Fernando Sánchez Sánchez.  
 Fernando Agudo Rodríguez.  
 Julián Galán Gutiérrez.  
 José Aceytuno Hidalgo.  
 Manuel Arcas Romero.  
 José Luis Sánchez Leal.  
 María Josefa Bolaño Tegerina.

#### Especialidad: Encuadernador manual

Antonio Marín Sevilla.  
 Josefa Torralba Egea.  
 Guillermo García Canals.  
 Alfonso Montes Chilla.  
 José Santana Márquez.  
 Miguel Gálvez Cirilo (1).  
 Francisco Molina Martínez.

#### Especialidad: Fotógrafo

Pedro González González.  
 José Ameneiros Méndez.  
 Angel Lago Alonso.  
 Salvador María Gutiérrez Pacios.  
 José Pujol Beltrán.  
 Alfonso Hernández González.  
 José Manuel Andrés de Santiago Campo.  
 José Parejo Valentín.  
 Ricardo Torregrosa Albadalejo.  
 José Antonio Oliva Pastor.

#### Nota:

(1) Deberá acreditar la posesión del título de Oficialía Industrial de la especialidad que solicita.

### ASPIRANTES EXCLUIDOS

#### Especialidad: Delineante Industrial

José Montes de Celis (1).

#### Especialidad: Carpintero de Ribera y Grada

Juan Angel Somorrostro Lago (1).  
 Antonio Sellés Sáenz (1).

#### Especialidad: Ebanista-Carpintero

Santiago Muñoz Ramos (1).  
 José María Herrada Molina (1).  
 Francisco García García (1).  
 Antonio Caruana Cegarra (1).  
 Antonio Sánchez Patrón (1).

**Especialidad: Oficial de la Construcción**

Manuel Fernández Morano (1).  
Rafael Sánchez Morales (1).  
José López Lorenzo (1).  
Manuel Cerezo Pavón (1).  
José Torrejón Ruiz (1).  
Juan Córdoba García (1).

Luis Fernández Rodríguez (1).  
José Quintero Moreno (1).

**Especialidad: Delineante de la Construcción**

Antonio Conesa Sánchez (1).  
José García Segura (1).

Antonio Salfungencio Martínez (1).  
Miguel Vidal Pagán (2).

**Especialidad: Encuadernador manual**

Sebastián Durán Rubio (1).  
Ramón García Gutiérrez (1).

**Notas:**

- (1) Por no poseer título de Oficialía Industrial.  
(2) Por no poseer título de Oficialía Industrial de la especialidad que solicita.

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para completar su documentación los aspirantes excluidos, o presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el anterior plazo, se procederá a la publicación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos con carácter definitivo, (artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Director de Enseñanza Naval, Manuel Pérez-Pardo y Peña.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

*ORDEN de 5 de octubre de 1973 por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir dos plazas de Botones vacantes en las plantillas del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación.*

Ilmo. Sr.: Vacantes dos plazas de Botones en la plantilla del Organismo Autónomo Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 28 de diciembre de 1958, y una vez cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2. d) del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

**Bases de convocatoria****1. NORMAS GENERALES****1.1. Número de plazas:**

Se convocan dos plazas de Botones dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo Autónomo.

**1.2. Pruebas restringidas.**

La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Orden.

**1.3. Sistema selectivo.**

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida que constará de las siguientes fases o pruebas:

- a) Escritura al dictado de diez minutos de duración, para comprobar su buena ortografía.  
b) Operaciones aritméticas elementales, consistentes en resolver dos problemas facilitados por el Tribunal, en un tiempo máximo de una hora para su resolución.

**2. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES**

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.  
b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.  
c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado en cualquiera de sus esferas, de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.  
d) Haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro del Grupo d) de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, habiendo prestado servicios ininterrumpidos en el Organismo por un período superior a dos años, al 4 de septiembre de 1971, y continuar prestándolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.

- e) Carecer de antecedentes penales por la Comisión de Delitos Dolosos.

**3. SOLICITUDES**

3.1. Se utilizarán para estas pruebas el modelo de solicitud normalizado aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio.

**3.2. Forma de participar.**

Los que desean tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su totalidad hacer constar lo siguiente:

- a) El número del documento nacional de identidad.  
b) Manifiestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.  
c) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

**3.3. Órgano a quien se dirige.**

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, paseo de la Castellana, 110, Madrid, 6.

**3.3. Plazo de presentación.**

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

**3.4. Lugar de presentación.**

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Organismo o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**3.5. Derechos de examen.**

Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas serán de 200 pesetas.

**3.6. Procedimiento de efectuar el importe.**

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación del Organismo, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud, el número y fecha de ingreso.

**3.7. Defectos en las solicitudes.**

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

**4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS****4.1. Lista provisional.**

Transcurrido el plazo de presentación de instancias el Consejo Rector del Organismo aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», con los nombres y apellidos de los mismos, así como el número del documento nacional de identidad.

**4.2. Errores en las solicitudes.**

Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

**4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.**

Contra la lista provisional, podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**4.4. Lista definitiva**

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva, con los nombres y apellidos de los opositores admitidos, y el número del documento nacional de identidad.